



RESOLUCIÓN EXENTA N°:186/2016

**AUTORIZA EL DESCEPADO DE 30
ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY
(QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN
LA COMUNA DE QUILLECO**

Concepción, 29/ 02/ 2016

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 5033/2016, de fecha 29 de Febrero 2016 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 09 de fecha 18 de Febrero 2016 presentada por la **Sra. Graciela del Carmen Caamaño Matamala**, propietario del predio **Parcela El Quillay, rol 310-19** de la Comuna de **Quilleco** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar el descegado de 30 quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 3,5 hectáreas.

RESUELVO:

1. Autoriza a la **Sra. Graciela del Carmen Caamaño Matamala**, para descepar **30 árboles** de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en **3,5 hectáreas** desde el predio **Parcela El Quillay, rol 310-19** en la comuna de Quilleco, con el único propósito de habilitar terreno agrícola, para el establecimiento de una plantación de Arándanos.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza el descegado, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

VAS/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Gerardo Enrique Fritzsche Betancur - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Graciela Caamaño Matamala



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9DCD3C76F43AD92EF4BD49C15EDB6C8416606C60](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9DCD3C76F43AD92EF4BD49C15EDB6C8416606C60)